

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XX- Vol. XX - Ordinaria No. 32 – Marzo 22 de 2013

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA13-9870 DE 2013

1

“Por medio del cual se toman disposiciones en relación con la fecha de entrada en operación de la oralidad en las Especialidades Civil y de Familia en los Distritos Judiciales de Santa Rosa de Viterbo y Tunja”

CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZALEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA13-9870
(Marzo 22 de 2013)

“Por medio del cual se toman disposiciones en relación con la fecha de entrada en operación de la oralidad en las Especialidades Civil y de Familia en los Distritos Judiciales de Santa Rosa de Viterbo y Tunja”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Parágrafo del artículo 44 de la Ley 1395 de 2010 y, de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 20 de marzo de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Suspensión. La Sala Administrativa suspendió hasta el primero (1°) de mayo de 2013, la incorporación al régimen procesal oral en cada uno de los Distritos Judiciales de Santa Rosa de Viterbo y Tunja para la atención de los asuntos civiles y de familia, tiempo en el cual se practicará por parte de esta Sala, una visita con el fin de evaluar la infraestructura física y tecnológica existente en los respectivos Distritos Judiciales para efectos de la aplicación de la oralidad prevista en la Ley 1395 de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Vigencia.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG